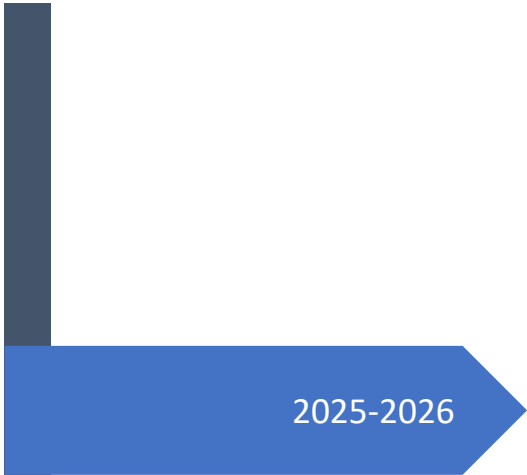
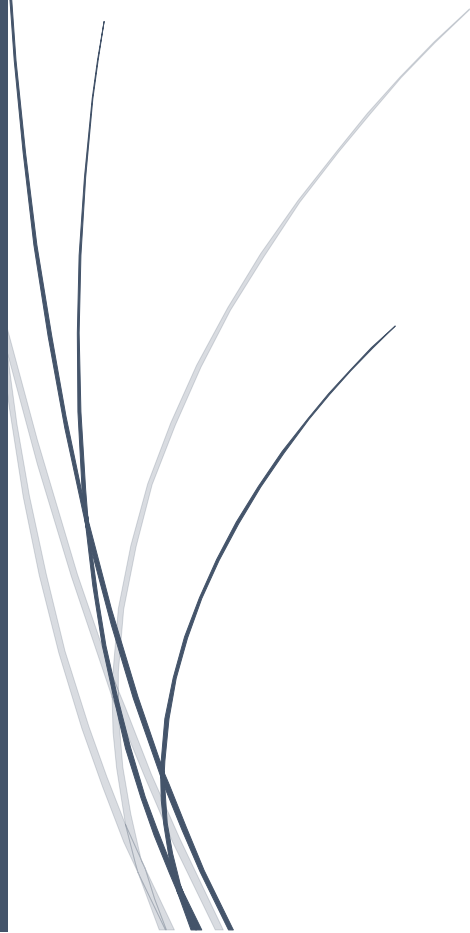


A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from this bar, containing the text '2025-2026'.

2025-2026

Plan de Convivencia

CPEE MIGUEL DE UNAMUNO

Several thin, curved lines in dark blue and light grey originate from the bottom left corner and sweep upwards and to the right.

CPEE MIGUEL DE UNAMUNO
COMUNIDAD DE MADRID DAT-SUR



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	4
2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	5
2.1 Características del centro y su entorno.....	5
2.2 Estado actual de la convivencia.....	9
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES	10
3.1 Valores	10
3.2. Objetivos.....	11
3.2.1 Objetivos generales	11
3.2.2 Objetivos específicos	12
4. DERECHOS Y DEBERES	15
4.1 Alumnado	15
4.1.1 Derechos.....	15
4.1.2 Deberes básicos de los alumnos.....	16
4.2 Padres o tutores	18
4.2.1 Derechos de los padres o tutores.....	18
4.2.2 Deberes de los padres o tutores.....	19
4.3 Profesorado	21
4.3.1. Derechos del profesorado	21
4.3.1. Deberes del profesorado ben el ámbito de la convivencia escolar	22
4.4 Personal de administración y servicios.....	24
4.4.1 Derechos del personal de administración y servicios.....	24
4.4.1 Deberes del personal de administración y servicios	25
5. NORMAS DE CONVIVENCIA	25
5.1. Normas de convivencia para las familias.....	25
5.2. Normas de convivencia para los alumnos	29
Normas Generales de Convivencia	29
Normas Específicas	30
5.3. Normas de aula	31
5.3.1 Elaboración de las normas de aula.....	32
6. LA FALTAS DE DISCIPLINA: TIPIFICACIONES Y SANCIONES.	34
6. LAS FALTAS DE DISCIPLINA: TIPIFICACIÓN DE FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES	35
6.1 Faltas leves.....	35
6.2 Faltas graves	38



6.3 Faltas muy graves	41
6.4 La Comisión de Convivencia	42
7. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y DEL BUEN CLIMA RELACIONAL.	43
7.1 Actuaciones en relación con las familias	43
7.2. Actuaciones dirigidas al alumnado	44
7.3. Programación anual.....	45
7.4. Proyectos para todo el centro	45
Proyecto de Piscina	45
Proyecto de Huerto Escolar	45
Proyecto FEMADDI	46
Proyecto de Fútbol con el equipo de Móstoles – URJC	46
Proyecto “Me muevo, me divierto y aprendo”	47
Proyecto de Masaje Shantala	47
Programa de Patios Activos	47
7.5. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.	47
8. ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO, CIBERACOSO Y LGTBIFOBIA	49
8.1. Definición.....	49
8.2. Estrategias de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres	50
8.2.1 Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género ...	50
Enfoque del centro	51
Líneas de actuación	51
1. Con carácter general (para todo el alumnado).....	51
2. En alumnado con mayor nivel de comprensión	51
9. PLAN DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR	52
9.1 Signos de alarma	53
9.2. Estrategias de prevención y resolución de conflictos ante posibles situaciones de acoso ...	54
9.2.1 Medidas específicas de prevención.....	54
1. Prevención primaria (para todo el alumnado)	54
2. Desarrollo de habilidades protectoras	55
4. Coordinación con las familias	55
9.2.2. Actuación ante posibles casos de acoso.....	56
9.2.3. Objetivo final	56
9.2.4. Desarrollo del Plan de Detección	56



10. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA.	57
10.1. Marco general y contextualización	57
10.2. Prevención y actuación frente al ciberacoso	58
10.3 Prevención de la violencia de género y la LGTBifobia	59
11. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	59
11.1. Principios generales	59
11.2. Actuación ante señales de alerta	60
12. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	60
12.1. Difusión	61
12.2. Seguimiento	61
12.3. Evaluación	61



1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Ha establecido en el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril*, el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de su comunidad. En el mismo se otorga autonomía a los centros para que puedan adaptar ese decreto a la realidad social de cada uno de ellos dentro de un marco común.

La entrada en vigor de Ley Orgánica 2/2016 de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016 de 22 de julio, Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, así como la publicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid así como la publicación del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, hace necesaria una revisión de nuestro Plan de Convivencia para incluir en él los aspectos que aparecen en la nueva normativa.

La línea educativa principal del centro, tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de los alumnos, partiendo de sus capacidades y necesidades. Esto comienza con un acompañamiento tanto al alumno como a la familia durante toda su escolaridad para conseguir una educación integral y de calidad en todos los ámbitos del desarrollo (personal, social y laboral) favoreciendo así un mayor grado de autonomía e inclusión en la sociedad.

Para elaborar este Plan de Convivencia, hemos partido, en primer lugar, de lo expuesto en cuanto a base normativa; en segundo término, del análisis del clima relacional del colegio, de forma más concreta, con el alumnado, La comunidad educativa ha podido hacer sus aportaciones; se han consensuado actividades para fomentar la convivencia, normas de conducta y medidas tanto de prevención como de intervención ante posibles conflictos.

En definitiva, se trata de que este Plan de Convivencia sea útil para que toda la comunidad educativa trabaje en la misma línea intentando que, a través de la



interacción con los demás, se lleve a cabo un aprendizaje dentro de un entorno de respeto, cordialidad y colaboración. De esta manera, se generará un ambiente propicio para la actividad educativa que favorecerá las relaciones interpersonales para conseguir una respuesta educativa de calidad favoreciendo la resolución de conflictos de manera positiva.

No podemos olvidar la figura de coordinadora de bienestar y protección.

El coordinador o la coordinadora de bienestar y protección es una nueva figura que todo el centro debe tener y que está orientada a la prevención, detección y protección de los niños y adolescentes frente a casos de violencia y acoso en el entorno escolar. En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPIVI), que incluye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección en todos los centros escolares con independencia de su titularidad, obligan, necesariamente, a las Administraciones Educativas a realizar una seria reflexión acerca de muchas y muy variadas cuestiones relacionadas con esta figura.

El fin último es que aprendamos a tener una interacción adecuada con los demás, crear aprendizajes en un entorno de respeto, de cordialidad, de colaboración constante, genera un ambiente propicio para la mejora continua de la actividad educativa, convirtiendo el Centro en un lugar donde hay favorable ámbito de la convivencia, en el que las relaciones interpersonales se den de forma apropiada para conseguir ofrecer una respuesta educativa de calidad y favorezca la resolución positiva de los conflictos.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

2.1 Características del centro y su entorno.

La denominación oficial del centro es Colegio Público de Educación Especial Miguel de Unamuno. Está ubicado en la localidad de Móstoles, en la Calle Gran Capitán 19.

Es un colegio dependiente de la Comunidad de Madrid y fue creado por el Real Decreto 3345/1983 de 30 de noviembre (BOE 25 de enero de 1984).



Se encuentra ubicado en la periferia de Madrid-Sur. Este municipio sufrió un aumento acelerado de habitantes a partir de los años 60 como consecuencia de la inmigración. La mayoría de sus habitantes trabajan en Madrid Capital con la que tiene una gran proximidad.

El centro está enclavado en el barrio de “Estoril 2”, uno de los barrios más grande de Móstoles. La oferta escolar en la actualidad es amplia y suficiente para dar respuesta a las demandas existentes a nivel general, pero como centro de Educación Especial, este es el único centro público de la zona y los alumnos proceden, no solo de Móstoles, sino también de localidades colindantes, por lo que se considera “Centro Sectorial”. Esto ha supuesto un aumento de escolarización de alumnos en nuestro centro, teniendo en los últimos cursos, alumnos procedentes de otras localidades cercanas como Fuenlabrada. La relación con las familias, en general, es fluida y positiva. Surgen necesidades de comunicación debido a factores culturales, desconocimiento del idioma o bajo nivel de digitalización, entre otras. Existe un AMPA, que desarrolla su actividad en colaboración con el colegio.

Tenemos cercanos otros servicios públicos, tales como centro de salud, la piscina municipal “Las Cumbres”, teatros como “El Bosque” o “Teatro Centro Cultural El Soto”, centros ordinarios como el CEIP Alonso Cano, el CEIP Antonio Hernández, IES Rayuela... con el que se pueden realizar actividades conjuntas para favorecer la inclusión de nuestro alumnado, parques como “Finca Liana” ...

- **RECURSOS ESPACIALES**

El centro cuenta con una infraestructura muy significativa para el trabajo con alumnos de necesidades educativas especiales. Consta de dos plantas cuyo acceso es posible a través de escaleras, rampa y/o ascensor. En la planta baja nos encontramos con enfermería, Aula Hogar, Sala Multisensorial, Aula de Religión, Aula de Música, gimnasio, Taller de Cerámica, una de las Salas de fisioterapia, el salón de actos, el comedor, conserjería, secretaría, dirección, orientación, sala de reuniones, zona de huerto y dos patios, uno de ellos para infantil y otro con pista de fútbol y baloncesto. En la planta de arriba nos encontramos con Taller Textil, Sala de fisioterapia, Sala de Relajación, Sala de



Psicomotricidad, los gabinetes de audición y lenguaje y una zona nueva ampliada recientemente en la que se encuentra el Aula del Futuro.

El comedor no abarca la totalidad de los alumnos a la vez, es por ello por lo que se llevan a cabo tres turnos, utilizando el patio para aquellos que tienen que esperar su turno. En el último turno se lleva a cabo un programa de patios a través de la empresa de comedor.

- **RECURSOS MATERIALES.**

- En relación con la Nuevas Tecnologías, todo el centro está cableado, recibiendo acceso a Internet a través de fibra óptica.
- Todas las aulas han sido dotadas con pantallas táctiles, al igual que los gabinetes de audición y lenguaje, así como los espacios de uso múltiple (gimnasio, psicomotricidad, Aula del Futuro...). A su vez, las aulas cuentan con dos ordenadores de sobremesa y gracias a la dotación de IBM, se cuenta una Tablet por aula.
- Material adaptado de acceso al currículum y la comunicación: pulsadores, ratones adaptados, comunicadores de alta y baja tecnología...
- Fotocopiadora en red una plastificadora industrial, lo cual favorece sobremanera la creación de material para muchos de los alumnos.
- Contamos con columpios adaptados en los dos patios.
- Debido a la puesta en marcha del huerto a través del Ayuntamiento, nos han concedido una compostadora.

- **RECURSOS PERSONALES.**

La plantilla está formada por 90 profesionales, de los cuales su situación administrativa varía cada año. En el curso actual contamos con:

- 8 AL
- 31 PT
- 2 maestros de educación física
- 1 maestra de música
- 2 maestras de religión



- 1 PSC
- 1 orientadora
- 3 TSIS
- 3 DUEs
- 7 fisioterapeutas
- 29 TEIII
- 1 conserje
- 1 auxiliar administrativo

Actualmente hay escolarizados 194 alumnos. El centro escolariza alumnos de entre 3 y 21/22 años con Necesidades Educativas Especiales permanentes asociadas a condiciones personales de la diversidad funcional que requieren adaptaciones muy significativas del currículum oficial correspondiente.

Todo el alumnado cursa con discapacidad intelectual, en mayor o menor medida, pero no en todos ellos es su diagnóstico principal.

El alumnado se distribuye en diferentes etapas educativas y el número de grupos puede variar en función de las necesidades organizativas del centro.

- EIE: (3 y 6 años). Tiene como objetivos prioritarios la potenciación de los aprendizajes y hábitos básicos.
- EBO: (6 años a 16/18). Se trabaja con prioridad los aspectos de afianzamiento de los aprendizajes y la preparación para la vida adulta.
- TF: (18 años a 21/22). Esta etapa tiene como objetivo consolidar y desarrollar las capacidades de los alumnos/as en sus aspectos físicos, cognitivos, comunicativos, morales, cívicos y de inserción social, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal, social y laboral.

Los alumnos/as que se encuentran escolarizados en este centro, vienen derivados de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica con un informe y un dictamen de escolarización para centros de educación especial.



Durante el curso escolar se incorporan y se dan de baja continuamente alumnos/as. Muchos de los que cursan TF se dan de baja para incorporarse a los centros de atención diurna ya que las listas de espera son bastante amplias y las plazas muy demandadas, por eso los padres no pueden permitirse dejar pasar esa oportunidad.

2.2 Estado actual de la convivencia

La característica más destacada de nuestro alumnado es sin duda la variabilidad, tanto en relación a su edad cronológica, que abarca desde los 3 años a los 22, como a los distintos perfiles evolutivos, dado que presentan Necesidades Educativas Especiales, derivadas de diferentes condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, que requieren de diversos grados de apoyo de forma intensiva en las distintas áreas.

En los últimos cursos se observa, además, un incremento progresivo en la escolarización de alumnado con necesidades asociadas al ámbito de la salud mental, lo que conlleva una mayor presencia de conductas desajustadas, dificultades en la regulación emocional y situaciones que pueden interferir en la convivencia del centro. Esta realidad supone un reto añadido para la intervención educativa, haciendo necesario reforzar las estrategias de prevención, actuación coordinada y apoyo especializado por parte de todos los profesionales.

En algunos casos, nuestros alumno/as manifiestan un escaso desarrollo de competencias socioemocionales, esto conlleva alteraciones y déficit en el proceso de adquisición de habilidades relacionadas con el contexto de relación interpersonal, propiciando la aparición de conflictos y reacciones desajustadas que interfieren con el desenvolvimiento de la actividad escolar.

Intervenir con el objetivo de proporcionarles estrategias para que desarrollen al máximo sus posibilidades y su capacidad para relacionarse adecuadamente, y, por lo tanto, mejorar los niveles de convivencia, previniendo o canalizando adecuadamente las manifestaciones de conducta desajustada, es una prioridad para nuestro centro.



Somos conscientes de que es necesario propiciar un clima favorable para el aprendizaje de valores y de ese modo desarrollar su autonomía e integrarles socialmente; esta tarea y responsabilidad es de todos los que formamos parte de la comunidad educativa que estamos implicado en su educación.

En el centro nos encontramos situaciones, en las que, algunos alumnos pueden presentar conductas auto-lesivas, de agresión a compañeros y/o profesionales o disruptivas de la dinámica del aula.

El amplio intervalo de edad de nuestro alumnado hace que en las diferentes etapas se puedan plantear problemas típicos de cada una de ellas: rabietas, desafíos a la autoridad, problemas sobre las relaciones personales: amistad, afectivo- sexuales... En relación con estas últimas hemos de tener en cuenta sus necesidades de información y formación y, contando con sus familias, procurar su bienestar a través de aprendizajes que les aporten una formación integral.

Actualmente, en nuestro colegio existe una buena coordinación entre todos los profesionales. En el momento en el que un alumno/a presenta una situación que altera la convivencia, se establecen diferentes reuniones donde participa el equipo de profesionales que interviene directamente con el alumno/a, para abordar el tema y establecer pautas de intervención. Si las conductas alteran de manera muy significativa la convivencia del centro, se hace una derivación al Servicio de Orientación y desde aquí se establecen reuniones para poder actuar de acuerdo a las necesidades del alumnado.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES

3.1 Valores

La convivencia es un factor imprescindible en el centro, para implementar valores y hábitos de respeto, solidaridad, cooperación, tolerancia y respuestas ajustadas en la conducta del alumnado. El centro es un lugar propicio para el desarrollo de todos estos valores y habilidades. Estos valores los vemos recogidos en nuestro Proyecto Educativo:

- El pluralismo. Entendido como respeto a las distintas ideologías.



- La tolerancia y respeto hacia las personas, las opiniones y las normas.
- La compensación de desigualdades y carencias, teniendo más en cuenta las posibilidades del alumno que las limitaciones.
- La afectividad y cuidado de las emociones.
- El esfuerzo, interés y autoexigencia en el trabajo.
- La igualdad entre sexos y razas (origen racial étnico y geográfico), eliminando discriminaciones.
- Aceptar a las personas sin tener comportamientos xenófobos y de LGTBIfobia.
- La participación y colaboración a través de los órganos de participación.
- La afectividad en la interrelación con nuestros alumnos, compañeros y padres.
- La empatía. Situar en el lugar del otro.
- La alegría, un elemento importante para trabajar en el día a día.
- La educación como objetivo fundamental de nuestro trabajo.
- El compromiso y servicio, entendido como una disposición vocacional para nuestros alumnos.
- Aceptación en el sentido de que todo lo que ocurre es un punto de partida para aprender.
- Responsabilidad.
- Respeto a todos y a todo.
- Compañerismo sin hacer distinciones a personas y situaciones.
- Resarcionamiento tanto de acciones como de actitudes.

3.2. Objetivos

3.2.1 Objetivos generales

- Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso enseñanza-aprendizaje y así conseguir que nuestros alumnos/as aprendan a convivir, relacionarse y resolver conflictos de forma constructiva y dialogada.
- Buscar soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica, con el fin de mantener la armonía entre las personas implicadas.



- Prevenir los conflictos y situaciones a través de programas que incidan en los aspectos preventivos.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Mejorar las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implicar a toda la comunidad educativa en este Plan y cumplimiento de las normas de convivencia.
- Promover el desarrollo y aprendizaje de nuestros alumnos/as a través de una educación que tenga en cuenta sus características y las demandas que plantean.
- Trabajar las habilidades sociales favoreciendo la convivencia en el centro, dando herramientas a los alumnos/as para poder gestionar adecuadamente sus emociones y reacciones.
- Favorecer la autoestima de nuestro alumnado, a través de los logros obtenidos, potenciando las posibilidades personales más que sus limitaciones.
- Educar en valores: respeto y tolerancia. Ser respetuosos con los demás, con sus creencias y culturas.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género, de las actitudes y comportamientos xenófobos, racistas, LGTBIfobia.
- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.
- Aprender a establecer relaciones positivas, actitudes de respeto y tolerancia dentro de nuestro entorno, las interacciones con los demás, las normas, los materiales y las instalaciones.
- Conseguir que se respete las opiniones, actitudes e ideas de los demás.

3.2.2 Objetivos específicos

Para poder conseguir los objetivos generales propuestos para este Plan de Convivencia, serán necesario ir logrando estos objetivos más concretos teniendo en cuenta los sectores implicados:



- PROFESORADO/PERSONAL DEL CENTRO

- Objetivos relacionados con la regulación de la convivencia en el Centro.
 - Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de discusión, consenso, difusión y aceptación de normas de convivencia.
 - Posibilitar la resolución pacífica de los conflictos y la intervención eficaz y eficiente en los conflictos de convivencia escolar.
 - Trabajar en el centro la convivencia desde el punto de vista los Planes de Apoyo Conductual Positivo (PACP).
- Objetivos relacionados con la prevención de conflictos.
 - Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
 - Actualizar la información concerniente a los alumnos/as que permita prever, detectar y anticiparse a posibles situaciones de riesgo en el ámbito de la convivencia.
 - Trabajar en las tutorías técnicas de resolución de conflictos, habilidades sociales... según necesidades de los alumnos/as.
- Objetivos relacionados con la resolución de conflictos en el centro.
 - Establecer protocolos donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución (collejas, empujones, insultos...).
 - Informar a los alumnos/as de los protocolos establecidos y de las posibles consecuencias.
- Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar.
 - Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia. Asunción por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa que la convivencia es tarea de todos.



- Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la discapacidad intelectual que presentan todos los alumnos/as del centro, lo cual puede incidir en la aparición de conductas no deseadas y/o contrarias a las normas de convivencia del centro (ver protocolo de acoso de la Comunidad de Madrid).
- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas de acoso para que se sientan arropadas y respaldadas por el centro.

- FAMILIAS

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos/as.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos/as que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la dimensión educativa.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos/as.

- ALUMNADO

- Utilizar normas de convivencia adaptándolas a las distintas capacidades de los alumnos/as del centro para evitar las agresiones físicas o de carácter verbal.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
- Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).



- Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

- ENTORNO

- Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad en el desarrollo de la convivencia.

No obstante, nuestra principal prioridad como Centro Educativo, es la prevención, tanto de los conflictos que puedan surgir en cualquier momento y lugar, así como las conductas desajustadas o cualquier otro elemento que pueda distorsionar el buen clima y la convivencia del centro.

Otra de las prioridades a destacar en el Plan de Convivencia es, concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la importancia de conocer y respetar los derechos y deberes de todos y cada uno de ellos. Así como responsabilizarse de su cumplimiento.

Finalmente, prioridad sería llevar a cabo, siempre que sea posible, los objetivos propuestos en este Plan.

4. DERECHOS Y DEBERES

4.1 Alumnado

4.1.1 Derechos

El alumnado del centro, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo, capacidades y necesidades de apoyo, asume los siguientes deberes:

El alumnado del centro tiene derecho a:

1. Derecho a una educación inclusiva, digna y de calidad

- Recibir una educación adaptada a sus capacidades, necesidades, ritmos de aprendizaje y estilos cognitivos.
- Disponer de ajustes razonables, apoyos especializados, recursos técnicos y personales necesarios para su desarrollo integral.
- Acceder a una enseñanza basada en el respeto, la comprensión, la empatía y la equidad.

2. Derecho al respeto y a la dignidad personal



- Ser tratado con respeto, sin discriminación por razón de discapacidad, género, origen, cultura, religión o cualquier otra condición personal o social.
- Que se respete su identidad, intimidad, imagen y dignidad personal.

3. Derecho a la protección y a la seguridad

- Disfrutar de un entorno escolar seguro, protegido y estructurado, física y emocionalmente.
- Ser protegido frente a cualquier forma de violencia, acoso, abuso, negligencia, humillación o trato degradante.
- Derecho al bienestar emocional
- Recibir apoyo emocional y acompañamiento en situaciones de ansiedad, frustración, conflicto o desregulación conductual.
- Ser escuchado, comprendido y atendido en sus necesidades emocionales.

5. Derecho a la participación

- Participar, de forma adaptada a sus capacidades, en la vida del centro, en actividades educativas, culturales y sociales.
- Expresar opiniones, deseos y preferencias mediante los sistemas de comunicación disponibles (lenguaje oral, pictogramas, SAAC, comunicación aumentativa, etc.).
- Derecho a la atención especializada
- Recibir atención educativa, terapéutica y asistencial coordinada (educativa, sanitaria, social y emocional).
- Acceder a profesionales especializados según sus necesidades (PT, AL, fisioterapia, enfermería, técnicos educativos, etc.).
- Derecho a una evaluación justa y adaptada
- Ser evaluado mediante procedimientos flexibles, individualizados y adaptados, centrados en el progreso personal y no solo en resultados académicos.

4.1.2 Deberes básicos de los alumnos

El alumnado del centro, dentro de sus posibilidades y capacidades, tiene el deber de:

1. Respetar a las personas



- Respetar a compañeros, profesionales del centro y demás miembros de la comunidad educativa.
- No agredir física ni verbalmente, ni realizar conductas de intimidación, daño o exclusión.

2. Respetar las normas del centro

- Cumplir las normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro, con los apoyos necesarios para su comprensión.
- Aceptar las rutinas, estructuras y límites establecidos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos.

3. Cuidar los espacios y materiales

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones, materiales, recursos educativos y ayudas técnicas.
- Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en el mantenimiento del entorno escolar.

4. Participar en el proceso educativo

- Implicarse, según sus capacidades, en las actividades educativas y terapéuticas.
- Mostrar una actitud de colaboración y participación activa.
- Convivir de forma positiva
- Favorecer relaciones basadas en el respeto, la cooperación, la ayuda mutua y la convivencia pacífica.
- Aceptar la diversidad como un valor y no como un motivo de rechazo.

6. Respetar los sistemas de comunicación

- Utilizar de forma adecuada los sistemas de comunicación establecidos en el centro.
- Respetar los turnos de palabra, los espacios de trabajo y los tiempos de los demás.

Los deberes del alumnado estarán siempre adaptados a sus capacidades cognitivas, emocionales, comunicativas y conductuales, teniendo en cuenta su grado de comprensión, autonomía y desarrollo personal.



La responsabilidad educativa del cumplimiento de normas se basa en un enfoque educativo, preventivo, inclusivo y rehabilitador, nunca punitivo.

4.2 Padres o tutores

4.2.1 Derechos de los padres o tutores

Entendemos que la familia es la máxima responsable de la educación de sus hijos y por tanto su intervención y cooperación es decisiva en el proceso educativo. En este sentido, para la necesaria coordinación de la actuación educativa, las familias tienen los siguientes derechos:

- Que sus hijos o tutelados reciban una educación individualizada, inclusiva y de calidad, adaptada a sus necesidades específicas, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad.
- Ser tratadas con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa y que se respeten sus creencias, valores y convicciones personales.
- Recibir información periódica, clara y comprensible sobre la evolución académica, personal, social y emocional de sus hijos, así como sobre su proceso de desarrollo y autonomía.
- Elegir, si así lo desean, la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Ejercer el derecho a la libre elección de centro conforme a la normativa vigente, contando con la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas.
- Asociarse libremente (AMPA u otras asociaciones) y utilizar los espacios del centro para actividades propias, conforme a la normativa establecida.
- Conocer los instrumentos, criterios y resultados de evaluación de sus hijos, así como recibir explicaciones y orientaciones sobre los mismos.
- Estar informadas sobre las normas que regulan la organización, el funcionamiento y la convivencia del centro.
- Ser escuchadas y participar en los procedimientos relacionados con conductas que afecten a la convivencia escolar, según lo establecido en el Plan de Convivencia.



- Que se respete la intimidad y confidencialidad de la información personal y familiar, especialmente aquella relacionada con la situación médica, psicológica o social del alumno.
- Colaborar con el centro en la prevención y mejora de conductas que dificulten la convivencia o el proceso educativo.
- Participar en el Consejo Escolar, presentando candidatura o votando a sus representantes, así como intervenir en la elaboración y revisión de las normas del centro.
- Ser atendidas por el tutor/a, el equipo docente o el equipo directivo en los horarios establecidos, facilitando la comunicación cuando existan situaciones urgentes.
- Ser consultadas y oídas en las decisiones que afecten a la orientación educativa, formativa y profesional de sus hijos.
- Velar por la defensa y el cumplimiento de los derechos de sus hijos dentro del centro educativo.
- Colaborar puntualmente en actividades del centro, de acuerdo con las directrices marcadas por el Consejo Escolar y/o los equipos docentes.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

4.2.2 Deberes de los padres o tutores

A las familias, como primeras responsables de la educación de sus hijos o tutelados, les corresponden los deberes que les reconoce la legislación vigente, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2. de la LODE, completada con los siguientes:

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y aceptar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y coordinación del centro.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir a sus hijos las normas de funcionamiento, el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia, respetando la autoridad y las indicaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.



- Facilitar a sus hijos los apoyos, materiales y condiciones necesarias para favorecer su aprendizaje, bienestar y desarrollo personal.
- Atender y responder a las comunicaciones del centro relacionadas con el proceso educativo de sus hijos.
- Acudir a las reuniones, entrevistas o convocatorias realizadas por el tutor/a, el equipo docente o el equipo directivo.
- Informar al tutor/a, al equipo directivo o a enfermería sobre cualquier circunstancia médica, psicológica o personal relevante que pueda influir en la escolarización o atención educativa del alumno/a, tanto en el momento de la matrícula como cuando se produzcan cambios.
- Garantizar la asistencia regular y puntual al centro, así como cuidar aspectos relacionados con la higiene personal, vestimenta adecuada y comportamiento respetuoso.
- Abonar, en su caso, el coste de los servicios y actividades complementarias o extraescolares en las que participen sus hijos.
- Colaborar activamente en los compromisos educativos que se establezcan con el centro para mejorar el desarrollo, autonomía y rendimiento del alumnado.
- Promover en sus hijos el respeto hacia todas las personas de la comunidad educativa.
- Fomentar participación en las actividades propuestas por el profesorado.
- Asumir la responsabilidad económica de los daños materiales ocasionados de forma intencionada o por uso inadecuado de instalaciones, materiales o bienes de otras personas.
- Recoger puntualmente a sus hijos a la salida del centro o en los horarios establecidos.
- Supervisar y orientar el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a situaciones que puedan derivar en conflictos o ciberacoso.
- Autorizar por escrito la participación en salidas o actividades complementarias organizadas por el centro.



- Mantener actualizados en Secretaría los datos personales y de contacto para garantizar una comunicación ágil.
- Supervisar que sus hijos no traigan al centro objetos o sustancias peligrosas ni dispositivos no autorizados.
- Devolver al centro cualquier objeto que no pertenezca a su hijo/a y que haya podido llevarse por error.
- Canalizar cualquier conflicto o incidencia a través del tutor/a y, si fuera necesario, mediante la Jefatura de Estudios o la Dirección, favoreciendo siempre el diálogo y la colaboración.
- Justificar las faltas de asistencia cuando se produzcan.
- Adoptar las medidas necesarias o solicitar apoyo cuando existan dificultades que puedan afectar a la asistencia o escolarización obligatoria.
- Impulsar el respeto por las normas de convivencia y el cuidado de las instalaciones y materiales del centro.
- Valorar y apoyar el trabajo que sus hijos realizan en el colegio, colaborando con el profesorado.
- Evitar descalificaciones o comentarios negativos sobre el centro o su comunidad delante de sus hijos, favoreciendo una imagen positiva y de confianza hacia la escuela.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones personales y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.3 Profesorado

4.3.1. Derechos del profesorado

El profesorado, en el ejercicio de sus funciones y dentro del marco normativo vigente, tiene reconocidos los siguientes derechos:

- Ser tratado con respeto, consideración y reconocimiento profesional por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar su labor docente en un entorno seguro, ordenado y respetuoso, que garantice su integridad física, moral y profesional.



- Ejercer la libertad de cátedra, de acuerdo con los principios constitucionales y el proyecto educativo del centro.
- Participar activamente en la mejora del clima de convivencia escolar, contando con el apoyo y la colaboración del resto de la comunidad educativa.
- Intervenir en la elaboración, aplicación y revisión del Plan de Convivencia, así como formular propuestas que contribuyan a su mejora.
- Mantener comunicación con las familias o tutores legales del alumnado, especialmente en aquellos aspectos relacionados con el seguimiento educativo y la convivencia escolar.
- Recibir formación específica y actualizada en ámbitos como atención a la diversidad, inclusión educativa, gestión de grupos, resolución de conflictos, prevención del acoso y del ciberacoso, así como en metodologías innovadoras que favorezcan la convivencia y el bienestar del alumnado.
- Participar en la organización, funcionamiento, evaluación y actividades del centro, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Ser informado y poder informar sobre cuestiones educativas, organizativas, administrativas y profesionales que afecten al desempeño de su función.
- Ejercer el derecho de reunión en los términos establecidos por la legislación, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad docente.
- Contar con la colaboración de las familias para mantener un clima adecuado de convivencia y favorecer la educación integral del alumnado.
- Recibir protección y asistencia jurídica en el ejercicio de sus funciones, así como la correspondiente cobertura de responsabilidad civil, conforme a la normativa aplicable, cuando los hechos estén relacionados con su actividad profesional dentro o fuera del recinto escolar.

4.3.1. Deberes del profesorado ben el ámbito de la convivencia escolar

El profesorado, como referente educativo y profesional del centro, asume los siguientes compromisos en materia de convivencia y desarrollo integral del alumnado:



- Respetar y promover el respeto hacia las normas de convivencia del centro, así como hacia la libertad de conciencia, las convicciones personales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir y aplicar los acuerdos adoptados por el Claustro y el Consejo Escolar en materia de organización, participación y convivencia, conforme a la legislación vigente.
- Garantizar una enseñanza de calidad basada en los principios de igualdad, equidad e inclusión, atendiendo a la diversidad del alumnado y favoreciendo un clima positivo que facilite el aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia con criterio educativo, de manera ágil y proporcionada, tanto en el aula como en actividades complementarias o extraescolares, dentro y fuera del centro.
- Informar periódicamente a las familias sobre la evolución académica, personal y social del alumnado, manteniendo una comunicación fluida y constructiva.
- Participar activamente en la prevención, detección e intervención ante conductas que alteren la convivencia, adoptando las medidas educativas que correspondan según la normativa y el Plan de Convivencia del centro.
- Comunicar al tutor/a, al equipo docente, al equipo directivo y, cuando proceda, a las familias, aquellos hechos relevantes relacionados con la convivencia escolar, actuando siempre con confidencialidad y respeto a la normativa de protección de datos.
- Informar al equipo directivo de cualquier indicio de situaciones de violencia, acoso o vulneración de derechos, especialmente en casos de posible violencia infantil, juvenil o de género, conforme a los protocolos establecidos.
- Registrar y supervisar la asistencia y puntualidad del alumnado, informando a las familias cuando se detecten ausencias o retrasos reiterados.
- Velar por la igualdad de oportunidades, prestando especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



- Mantener una actitud de actualización y formación continua en atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos y metodologías innovadoras que favorezcan el bienestar y la inclusión.
- Ejercer la tutoría como función de acompañamiento, orientación y apoyo al alumnado en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- Atender al desarrollo integral del alumnado en sus dimensiones intelectual, emocional, social, psicomotriz y moral.
- Impulsar y participar en actividades complementarias que enriquezcan la experiencia educativa y favorezcan la socialización y la inclusión.
- Contribuir activamente a que la vida del centro se desarrolle en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, fomentando valores propios de una ciudadanía democrática.
- Colaborar y coordinarse con el resto del equipo docente y con los órganos de gestión del centro en las tareas que les sean encomendadas, promoviendo el trabajo en equipo.
- Informar al inicio del curso sobre los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las áreas o materias que imparten.

4.4 Personal de administración y servicios

4.4.1 Derechos del personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios, como parte esencial de la comunidad educativa, tiene reconocidos los siguientes derechos en el ejercicio de sus funciones:

- Ser tratado con respeto, consideración y reconocimiento por todos los miembros de la comunidad educativa en el desempeño de sus responsabilidades.
- Desarrollar su trabajo en un entorno seguro, ordenado y adecuado, que garantice la protección de su integridad física, moral y profesional.
- Contribuir, desde el ámbito de sus funciones, a la mejora del clima de convivencia del centro, contando con la colaboración y el respeto del resto de la comunidad educativa.



- Conocer el Plan de Convivencia del centro y participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en su elaboración, seguimiento y evaluación, pudiendo realizar propuestas de mejora.
- Formar parte activa de la vida del centro, participando en su organización, funcionamiento y evaluación conforme a los cauces establecidos por la normativa vigente.
- Recibir la protección y asistencia jurídica correspondiente por los actos derivados del ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la normativa aplicable y salvo en los supuestos previstos legalmente.

4.4.2 Deberes del personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios, en el desempeño de sus funciones, asume los siguientes compromisos en materia de convivencia escolar:

- Contribuir activamente al cumplimiento de las normas de convivencia del centro, promoviendo el respeto a la identidad, dignidad, integridad y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar en la prevención y detección de conductas que puedan alterar la convivencia, especialmente en situaciones relacionadas con violencia o acoso escolar, favoreciendo un entorno seguro y positivo.
- Comunicar al profesorado o al equipo directivo cualquier incidencia que afecte al clima escolar, actuando siempre con discreción y responsabilidad profesional.
- Mantener la debida confidencialidad respecto a la información personal, familiar o académica del alumnado, garantizando el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.
- Custodiar adecuadamente la documentación administrativa y preservar la reserva y el sigilo profesional en relación con la actividad diaria del centro.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1. Normas de convivencia para las familias

- Es obligatorio la asistencia a las clases con puntualidad. Los alumnos entrarán al colegio a las 9:30 horas. Aquellos alumnos que lleguen después de las 9:45,



deberán justificar su retraso mediante documento que se encuentra en secretaría.

- El horario de salida son las 16:00 horas. Para que la salida se realice de forma organizada, los alumnos irán saliendo a medida que se vayan nombrando las rutas por megafonía (serán los propios alumnos los que se irán turnando para hacer las rutas)
- Aquellos alumnos que salgan antes de las 16:00 horas, deberán justificar su salida anticipada mediante el documento que se encuentra en Secretaría.
- Las familias o tutores legales del alumnado deberán autorizar, por escrito y con antelación, a aquellas personas que vengán a recoger a los alumnos en la parada de la ruta o en el centro, cuando no estén autorizados ya en el centro.
- A principio de curso se firmarán las autorizaciones, dadas por los tutores, por ambos progenitores.
- Si en algún momento del curso, se produce un número significativo de faltas no justificadas, según el criterio del tutor, tanto por su cantidad, como por su frecuencia, el tutor hablará con la familia para que justifiquen los motivos de tales ausencias, y en caso necesario, hacerles ver la importancia y beneficio de la asistencia del menor al centro.
- Si continúa la situación se comunicará a la PSC donde se le entregará el registro de actuaciones realizadas con la familia. Posteriormente, la Jefa de Estudios junto con la PSC realizarán una intervención con la familia. Finalmente, se iniciará el protocolo de absentismo (Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de los centros docentes de la Comunidad de Madrid).
- Es obligatorio el mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- Sólo se podrá traer el teléfono móvil al colegio previa solicitud de la familia debidamente cumplimentada. En este caso el teléfono móvil deberá estar



apagado y guardado en la mochila del alumno durante toda la jornada escolar. El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de este dispositivo.

- Es obligatorio el respeto a la autoridad del profesor, y de todo el personal del centro, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- El trato entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa deberá ser correcto y con respeto, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal. No están permitidas las bromas pesadas.
- El trato entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa deberá ser correcto y con respeto, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de la violencia verbal a través de las nuevas tecnologías: redes sociales, móviles, etc.
- Es obligatorio respetar a las personas independientemente de su condición sexual, creencias religiosas, morales e ideológicas.
- Los alumnos tienen la obligación de cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición.
- Los alumnos tienen la obligación de respetar las instalaciones, el material y el conjunto del edificio escolar.
- Durante las horas de recreo, el alumno/a deberá permanecer en el patio, quedando prohibido pasar a las clases sin permiso de los distintos profesionales que vigilan el patio y siempre entrarán acompañados por alguno de ellos.
- Los alumnos que necesiten ir al baño durante su estancia en el centro, lo harán acompañados o supervisados por un TEIII, o en su defecto, por otro profesional del Centro.
- Los alumnos deberán asistir al centro correctamente aseados.
- En el caso de que algún alumno necesite tomar alguna medicación o compuesto en el centro, tiene que venir debidamente pautado en un informe médico.
- La información sobre los alumnos a los padres se dará en las tutorías de forma individual.
- En cuanto a las coordinaciones de los tutores con centros externos, se pedirán por escrito a orientación siendo la primera toma de contacto a través de un cuestionario vía email y en el 2º trimestre sería presencial.



- Los padres de los alumnos en las entradas y las salidas dejarán y/o esperarán a sus hijos/as en la puerta de la calle Gran Capitán. No entrarán dentro del centro salvo que vengan a recoger a algún alumno fuera del horario del horario de salida.
- En estos casos (entrada y salida fuera del horario establecido) tendrán que rellenar el documento que se encuentra en secretaría.
- Los padres de los alumnos no podrán entrar a las clases durante el horario lectivo o estar en aquellos lugares que pueda entorpecer el ritmo normal de la actividad escolar, así como en cualquier espacio en el que puedan permanecer los alumnos en horario lectivo. Deberán esperar en la sala de espera junto a dirección.
- Los alumnos que padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, procesos febriles, gripales, vómitos, diarreas, parásitos, etc....deberán permanecer en casa hasta que finalice el proceso, para proteger la salud del resto de los alumnos y del personal del centro.
- En el supuesto caso de que acudan al Centro con alguno de los citados síntomas, o surjan en la jornada escolar, se avisará a los padres para que vengán a buscarlos.
- Es necesario que las familias faciliten varios teléfonos de contacto donde se les pueda localizar durante el tiempo que permanezcan los alumnos/as en el Centro
- Es obligatorio que marquen la ropa de sus hijos, para evitar equivocaciones o pérdidas. El centro no se podrá hacer responsable de la ropa que no está marcada.
- En caso de detectar acoso escolar se seguirán los pasos establecidos en el marco legislativo que tiene contemplado la Comunidad de Madrid. (El documento "Guía de actuación del acoso escolar de los centros educativos" de la Comunidad de Madrid, contiene en su cuarto apartado el Protocolo de intervención con los anexos que hay que seguir).
- (SI FUERA NECESARIO)
- En caso de graves problemas de conducta se llamará a la familia para su recogida y en caso necesario al 112.



5.2. Normas de convivencia para los alumnos

Para favorecer la formación integral de nuestro alumnado, es imprescindible que en el centro escolar reine un clima de trabajo, cooperación, respeto, seguridad y convivencia cordial.

Las normas de conducta recogidas en este artículo tienen como finalidad asegurar dicho clima de convivencia escolar. Constituyen un conjunto de reglas de comportamiento que el alumnado deberá respetar, teniendo en cuenta sus características personales, su nivel de desarrollo y sus necesidades educativas específicas.

En un Centro de Educación Especial, la aplicación de estas normas se realizará siempre desde un enfoque educativo, preventivo y adaptado, priorizando el acompañamiento, la intervención pedagógica y las medidas de apoyo conductual positivo.

La infracción de estas normas, cuando no concurren circunstancias agravantes, podrá considerarse falta leve y dará lugar a medidas educativas proporcionadas y ajustadas a cada caso.

Cualquier docente o profesional del centro que sea testigo de una conducta contraria a estas normas podrá intervenir de forma inmediata, aplicando las medidas educativas previstas en el presente Plan de Convivencia, siempre desde el respeto, la coherencia y el carácter formativo de la intervención.

Normas Generales de Convivencia

- Asistir a las clases y a las actividades programadas por el centro que se consideren obligatorias, procurando participar activamente en ellas con el máximo aprovechamiento posible, según sus capacidades.
- Ser puntual en todos los actos programados por el centro, respetando los horarios establecidos.



- Mantener una actitud adecuada en el aula, en la biblioteca y en cualquier otro espacio habilitado para el trabajo, el estudio o la realización de actividades educativas.

Normas Específicas

- Seguir las indicaciones del profesorado y del personal del centro, con el fin de facilitar el aprendizaje y el buen funcionamiento de las actividades.
- Permanecer en el aula en el lugar asignado y mantener una actitud de respeto hacia el trabajo propio y el de los demás. En función de las necesidades del alumnado, podrán establecerse adaptaciones posturales, apoyos visuales o tiempos de regulación.
- Solicitar permiso al profesorado antes de levantarse o abandonar el aula, salvo en aquellos casos en los que, por las características del alumnado, existan pautas individualizadas recogidas en su plan de apoyo.
- No consumir alimentos ni bebidas en el recinto escolar, salvo en los espacios destinados a tal fin (comedor y patio), o en situaciones autorizadas por el centro, como días de lluvia, celebraciones o cuando exista necesidad médica debidamente justificada.
- Acudir al centro con vestimenta adecuada a la actividad escolar y a la época del año. En el interior del edificio no se permitirá el uso de prendas que cubran la cabeza, salvo aquellas que respondan a motivos religiosos o necesidades justificadas.
- No cambiarse de ropa durante la jornada escolar salvo por causa justificada (actividad programada, necesidades higiénicas, accidentes u otras circunstancias autorizadas).
- Respetar la autoridad del profesorado y la dignidad del personal de administración y servicios, así como la de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener un comportamiento adecuado en los desplazamientos por el centro, evitando gritos, carreras o conductas que alteren el orden y el clima de trabajo.



Los desplazamientos se realizarán de forma organizada y acompañada cuando así lo requiera el alumnado.

En un Centro de Educación Especial, el cumplimiento de estas normas se abordará siempre desde una perspectiva educativa y personalizada, teniendo en cuenta los planes individualizados de apoyo, los programas de apoyo conductual positivo y las características específicas del alumnado.

5.3. Normas de aula

Tal y como establece la normativa vigente, el Plan de Convivencia del centro incluirá los criterios comunes y los elementos básicos que deberán incorporarse a las normas de convivencia de cada aula o grupo, atendiendo a las características específicas del alumnado escolarizado en un centro de Educación Especial, así como el procedimiento para su elaboración y las personas responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso escolar con la participación activa del alumnado, en la medida de sus posibilidades y capacidades, y del equipo docente y profesional que interviene en el grupo (profesorado, personal técnico educativo y otros profesionales especializados), bajo la coordinación del tutor o tutora. En su diseño se tendrán en cuenta las necesidades educativas especiales del alumnado, sus planes individualizados y las medidas de apoyo conductual positivo que se consideren necesarias.

El cumplimiento de las normas será objeto de seguimiento y evaluación continua por parte del equipo educativo, adoptándose, en su caso, las medidas preventivas y educativas oportunas desde un enfoque inclusivo, individualizado y restaurativo.

Una vez aprobadas, las normas serán conocidas por el alumnado, por sus familias o representantes legales y por todos los profesionales que intervengan con el grupo. Asimismo, se expondrán en un lugar visible del aula, utilizando formatos accesibles



(apoyos visuales, pictogramas u otros sistemas aumentativos o alternativos de comunicación) que faciliten su comprensión.

Las normas deberán estar en consonancia con el Plan de Convivencia del centro y serán aprobadas por la Dirección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la LOMLOE y en el Decreto 32/2019, estas normas, junto con las medidas adoptadas para la prevención y resolución de conflictos desde una perspectiva educativa y adaptada a las características del alumnado, formarán parte de la Programación General Anual del centro.

5.3.1 Elaboración de las normas de aula

En un centro de Educación Especial, las normas de aula deberán establecerse atendiendo prioritariamente a las características, necesidades de apoyo y nivel de autonomía del alumnado del grupo. Se orientarán especialmente a tres ámbitos fundamentales: el aprendizaje, las relaciones interpersonales y el entorno.

En aquellas aulas en las que el alumnado no pueda participar de manera activa en la elaboración de las normas debido a su nivel de desarrollo, dependencia o necesidades educativas especiales significativas, estas serán propuestas y definidas por el equipo educativo (tutor o tutora, profesorado especialista), ajustándose a las Adaptaciones Curriculares y a las necesidades conductuales, comunicativas y emocionales del grupo. No obstante, se procurará favorecer su comprensión mediante apoyos visuales, rutinas estructuradas y modelado constante.

Las normas acordadas tendrán carácter estable y serán independientes del profesional que se encuentre en el aula en cada momento. Por tanto, deberán ser asumidas por cualquier docente o profesional que intervenga en el grupo, incluidas sustituciones. Para garantizar su aplicación, se expondrán en un lugar visible del aula en formato



accesible (pictogramas, fotografías reales u otros sistemas aumentativos o alternativos de comunicación).

El registro de las conductas contrarias a las normas y de las medidas educativas adoptadas se custodiará de forma accesible al equipo educativo, garantizando la confidencialidad y el respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Para la elaboración y aplicación de las normas se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Deberán ser pocas (preferentemente menos de diez), claras, concretas y formuladas en positivo.
- Estarán adaptadas al nivel cognitivo y comunicativo del alumnado.
- Regularán conductas frecuentes y funcionales dentro del aula (espera de turnos, respeto del espacio personal, cuidado del material, aceptación de límites, etc.).
- Su cumplimiento requerirá constancia, coherencia y aplicación coordinada por parte de todo el equipo educativo.
- Se evitarán contradicciones entre las normas explícitas y las prácticas habituales del aula.

Las posibles consecuencias educativas derivadas de su incumplimiento serán previamente establecidas por el equipo docente y tendrán carácter formativo y reparador, siempre ajustadas a las capacidades del alumnado (por ejemplo, acompañamiento guiado para ordenar, modelado de la conducta adecuada, retirada temporal de estímulos, refuerzo positivo de conductas alternativas).

Entre los aspectos prioritarios a trabajar se encuentran la autonomía personal, la autorregulación, el respeto, el cuidado del entorno, las habilidades sociales básicas, la higiene, el esfuerzo y la adquisición progresiva de responsabilidades acordes a sus posibilidades.



Las normas deberán recordarse y reforzarse de manera sistemática a lo largo del curso escolar, integrándose en las rutinas diarias y en los apoyos visuales del aula.

6. LA FALTAS DE DISCIPLINA: TIPIFICACIONES Y SANCIONES.

Se consideran faltas de disciplina la conducta contraria a las normas de convivencia establecidas.

Todo el Régimen Disciplinario está basado en la normativa vigente:

Decreto 32/2019, 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Para poder conocer los tipos de conductas y medidas correctoras nos remitiremos a la sección 2ª artículos 32/33/34/35/36.

Para poder conocer la distribución de competencias nos remitiremos a la sección 3ª artículo 37.



6. LAS FALTAS DE DISCIPLINA: TIPIFICACIÓN DE FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

Según el Decreto 32/2019, 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros

docentes de la Comunidad de Madrid

6.1 Faltas leves

Se considera como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave o muy grave.

FALTAS LEVES	MEDIDA CORRECTORA	ÓRGANO COMPETENTE
Incumplimiento del horario escolar.	Se registrará en el portal de seguimiento (RAÍCES). Cuando se lleve a cabo de manera reiterada, se avisará a la familia del incumplimiento de la norma.	Profesor/a-tutor/a
Faltas de asistencia sin justificar.	Se registrará en el portal de seguimiento (RAÍCES). Las ausencias deben ser justificadas al tutor/a, éste las solicitará en caso necesario. Cuando tenga 3 faltas de asistencia sin justificar, se pasará notificación al PSC y al Equipo Directivo.	Profesor/a-tutor/a PSC Equipo Directivo
Falta de higiene personal. Pediculosis.	Se comunicará a los padres.	Profesor/a-tutor/a PSC



	Se solicitará a la familia que pongan tratamiento para evitar contagios.	DUE
Jugar con los balones en un lugar no autorizado.	Amonestación verbal y retirada de balones. Se anota en el seguimiento de la clase.	Profesor/a- Tutor/a TSIS TEIII
Dar collejas, empujones, golpes fuertes a los compañeros.	Amonestación verbal. Disculparse ante los afectados en el momento y en clase, según la circunstancia. Zona de reflexión en el recreo con un tiempo estimado.	Profesor/a-Tutor/a TSIS TEIII
No traer marcado el material y las prendas.	Comunicado a las familias por escrito. Profesor Tutor/a TSIS TEIII No traer marcado el material y las prendas. El colegio no se responsabiliza de la pérdida.	Profesor/a-Tutor/a
Deterioro no grave intencionado o por negligencia material de los compañeros o del colegio.	Limpiar, reparar o pagar lo deteriorado. Realización de cualquier tarea educativa que contribuya al mejor desarrollo de las actividades del centro. Se comunicará a las familias por escrito.	Profesor/a-Tutor/a Directora
Insultar, poner mote u ofender al compañero o gastar bromas pesadas.	Amonestación verbal. Disculparse ante los afectados.	Personal del centro Tutor/a



	Se comunicará a los padres por escrito.	
Desorden en subidas y bajadas y pasillos.	Amonestación verbal. Seguimiento del alumno para bajar la próxima vez con respeto.	Personal del centro Tutor/a
Molestar en clase e impedir el desarrollo de la misma.	Amonestación verbal. Comparecencia inmediata ante la Jefa de Estudios o Directora. Se comunica a los padres por escrito.	Profesor/a-Tutor/a Jefa de estudios Directora
Uso de móvil o dispositivo electrónico.	Amonestación verbal. Retirada hasta la salida. El tutor se lo comunicación a la Familia por escrito.	Profesor/a-Tutor/a
Molestar a los compañeros. Insultar, faltar al respeto, ofender o gastar bromas pesadas.	Amonestación verbal. Disculpa ante los afectados en el momento/en clase. Comunicación a las familias por escrito.	Personal del centro Tutor/a
Decir palabras malsonantes (groserías, tacos)	Amonestación verbal. Comunicación a las familias por escrito.	Personal del centro Tutor/a
A estas faltas también se podrán aplicar las medidas correctoras que vienen recogidas en el artículo 33 del Decreto 32/2019, 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid		



6.2 Faltas graves

En todas las faltas que se consideren graves se rellenará el documento de parte de incidencias. A estas faltas también se podrán aplicar las medidas correctoras que vienen recogidas en el artículo 34 del Decreto 32/2019, 9 de abril, del Consejo de gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Así como los criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares (artículo 38 y 39). Hay que tener en cuenta los atenuantes y agravantes (artículo 40). Se tipifican como faltas graves las siguientes:

FALTAS GRAVES	MEDIDA CORRECTORA	ÓRGANO COMPETENTE
a) Las faltas reiteradas de puntualidad que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	Seguir el protocolo de absentismo con las familias	a) Tutor/a Jefatura de Estudios PSC
b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	Parte de incidencias Disculparse en público.	b) Profesor/a-Tutor/a
c) Agresividad verbal o física grave de manera reiterada.	Parte de incidencias a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de	c) Jefatura de Estudios Dirección Oído el tutor
		d) Jefatura de Estudios Dirección



d) No respetar al profesor /a así como a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.	aplicación inmediata. Es responsable el profesor/a que sanciona. b) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. c) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de 6 días lectivos. d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias por un periodo máximo de un mes. e) Expulsión del centro por un plazo máximo de 6 días lectivos	Oído el tutor
e) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.		e) Director Oído al tutor
f) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.		f) Director Oído al tutor
g) La sustracción, daño u ocultación de bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.		
h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.		
i) La participación en riñas mutuamente aceptadas.		
j) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar		



que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.		
k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.		
l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o que sea conocedor.		
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de los miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.		
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por una comisión de		



falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste		
---	--	--

6.3 Faltas muy graves

FALTAS MUY GRAVES	MEDIDA CORRECTORA
a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
b) El acoso físico o moral a los compañeros.	b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.	c) Cambio de grupo del alumno.
d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual,	



opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social	d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
e) La grabación o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas.	e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
g) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	g) Expulsión definitiva del centro.
h) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta	
i) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.	



j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro. (Ver Decreto 32/2019, 9 de abril, del Consejo de Gobierno. Artículo 37)



6.4 La Comisión de Convivencia

El Centro cuenta en el seno del Consejo Escolar, con una Comisión de Convivencia, formada por la Directora, la Jefa de Estudios, una profesora, un padre o madre del alumnado y un representante del personal de Administración y Servicios cuyas funciones, en su caso, serían las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la implantación y evaluación de las normas de convivencia, mediante la propuesta de un Plan de Convivencia que aprueba la directora del Centro.
- Velar por la coherencia en la aplicación de las normas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

En aquellos casos en los que los alumnos presenten conductas desajustadas, se llevará a cabo una reunión de la COMISIÓN DE P.A.C.P. (Plan de Apoyo Conductual Positivo),



compuesta por la orientadora, la PSC, la directora del centro, la jefa de estudios, el tutor del alumno, la DUE y la TSIS. En esta reunión se revisará el Plan de ACP y se recogerán las nuevas propuestas y estrategias a seguir.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia, garantizando, además, una aplicación correcta de lo que dispone el Reglamento de Régimen Interior y colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

7. ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y DEL BUEN CLIMA RELACIONAL.

Con el fin de favorecer la mejora del clima de convivencia y fortalecer la coordinación entre el centro y las familias, se programarán actuaciones dirigidas tanto al alumnado como a sus representantes legales, adaptadas a las características del entorno y al perfil del alumnado escolarizado.

7.1 Actuaciones en relación con las familias

En un Centro de Educación Especial, la coordinación con las familias constituye un elemento esencial para garantizar la coherencia educativa, si bien la participación en actividades colectivas puede verse limitada por circunstancias personales, laborales o familiares.

Por ello, el centro:

- Promoverá espacios de encuentro como el **Día de las Familias**, cuando la organización lo permita.
- Ofrecerá la posibilidad de colaboración en talleres puntuales (Navidad, Carnaval u otras celebraciones).
- Organizará jornadas de puertas abiertas durante los periodos oficiales de admisión.



- Informará a las familias sobre recursos formativos externos de interés (habilidades sociales, uso seguro de redes, etc.).
- Facilitará reuniones individuales de coordinación cuando sea necesario.

No obstante, se priorizará la **coordinación individualizada con cada familia** a través de entrevistas, tutorías, comunicaciones periódicas y seguimiento específico del alumnado, entendiendo que este modelo resulta más ajustado a la realidad del centro.

7.2. Actuaciones dirigidas al alumnado

Dado que la participación familiar en actividades colectivas es variable, el centro centrará su programación de convivencia principalmente en actuaciones dirigidas al alumnado, tales como:

- Festival de Halloween.
- Festival de Navidad.
- Día del Libro.
- Festival de fin de curso.
- Talleres Interniveles.
- Talleres de cuidado del medio ambiente.
- Actividades de convivencia al inicio y final de curso.
- Participación en el Plan para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos mediante charlas adaptadas al nivel del alumnado.

Estas actividades se diseñarán con apoyos visuales, anticipación y adaptación metodológica, garantizando la participación del alumnado en función de sus posibilidades reales.



7.3. Programación anual

Las actividades se concretarán cada curso escolar en la Programación General Anual (PGA), pudiendo modificarse según las necesidades detectadas, las características del alumnado y los acuerdos adoptados por el Claustro.

7.4. Proyectos para todo el centro

El CPEE Miguel de Unamuno desarrolla diversos proyectos y programas que complementan la labor educativa y terapéutica del alumnado, favoreciendo su desarrollo integral, su bienestar emocional y su participación activa en el entorno. Todos ellos están adaptados a las características y necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales, promoviendo su autonomía, socialización y desarrollo de competencias personales y sociales.

Estos programas se enmarcan dentro de los objetivos del Plan Incluyo, contribuyendo de manera directa a la mejora de la inclusión educativa, la convivencia positiva, la participación del alumnado y la coordinación entre los distintos profesionales del centro, garantizando así una respuesta educativa global y coherente con los principios de equidad e inclusión.

Proyecto de Piscina

El alumnado del centro participa semanalmente en sesiones de piscina en una instalación externa. Este proyecto tiene como objetivo fomentar la autonomía personal, la coordinación motora y las habilidades sociales en un contexto diferente al aula. Las actividades acuáticas permiten también trabajar la relajación, la expresión corporal y la adaptación a nuevos entornos, todo ello bajo la supervisión del personal docente.

Proyecto de Huerto Escolar

El huerto constituye un espacio educativo y terapéutico donde los alumnos desarrollan habilidades físicas, cognitivas y sociales. A través del contacto directo con la naturaleza, se fomenta la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto por el medio ambiente



y la observación del entorno natural. Las tareas de siembra, riego y recolección contribuyen al desarrollo de la motricidad fina y gruesa, así como a la comprensión de los procesos naturales y el valor del esfuerzo.

Proyecto “Activa tu Capacidad”

El proyecto “Activa tu capacidad” se centra en la práctica de kárate adaptado dentro del propio centro, impartido por profesionales especializados en esta disciplina. A través del kárate, el alumnado trabaja la coordinación motora, la atención, el control corporal, la autodisciplina y la autoestima, en un entorno seguro y motivador. Además, se fomenta la integración, la cooperación y el respeto entre compañeros, contribuyendo al desarrollo físico y emocional de los participantes.

Proyecto FEMADDI

En colaboración con la Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEMADDI), el alumnado realiza actividades deportivas de atletismo adaptado en las instalaciones del propio centro. Este proyecto fomenta la actividad física regular, el esfuerzo personal, la superación, la participación en equipo y la inclusión a través del deporte, ofreciendo oportunidades de participación en jornadas y encuentros deportivos.

Proyecto de Fútbol con el equipo de Móstoles – URJC

Este proyecto se desarrolla en colaboración con el equipo de fútbol de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y el municipio de Móstoles, y tiene como finalidad promover la actividad física, la integración social y el trabajo en equipo a través del deporte. Las sesiones permiten al alumnado disfrutar del fútbol en un entorno inclusivo, donde se trabajan valores como el compañerismo, el respeto, la cooperación y la superación personal. Esta iniciativa favorece la participación del alumnado en actividades comunitarias y en contextos normalizados fuera del centro.



Proyecto “Me nuevo, me divierto y aprendo”

Llevado a cabo por el equipo de fisioterapeutas del centro, este proyecto tiene como objetivo principal favorecer el desarrollo motor, la coordinación, el equilibrio y la autonomía en un ambiente lúdico, seguro e inclusivo. A través de actividades motivadoras y adaptadas, se promueve la participación activa del alumnado, contribuyendo a su bienestar físico y emocional y a su desarrollo integral.

Proyecto de Masaje Shantala

El proyecto Masaje Shantala, impulsado también por el equipo de fisioterapia, tiene como objetivo realizar sesiones de 30 minutos destinadas a promover la relajación, el bienestar emocional y la mejora de la calidad de vida del alumnado. Esta técnica tradicional de masaje infantil favorece la conciencia corporal, la autorregulación emocional y la vinculación afectiva, creando un espacio de calma, confianza y comunicación no verbal.

Programa de Patios Activos

El programa de patios busca convertir los recreos en espacios educativos y de convivencia positiva. Se planifican actividades estructuradas y adaptadas que promueven la participación, la cooperación, la resolución de conflictos, la autonomía y la inclusión de todo el alumnado. Este programa contribuye a mejorar la dinámica social y emocional del centro, fomentando relaciones más equilibradas y enriquecedoras.

7.5. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

Cada año, el claustro de profesores, decidirán que cursos realizar teniendo en cuenta las necesidades del centro para mejorar la convivencia y los trastornos de conducta.

En el marco de las actuaciones dirigidas a los miembros de la comunidad educativa, el centro promoverá el desarrollo de actividades de formación dirigidas a los profesionales, orientadas a mejorar la prevención, detección y resolución de conflictos en el ámbito escolar. Estas acciones formativas serán diseñadas e impartidas por el departamento de orientación a lo largo



del curso escolar, con un carácter práctico, funcional y ajustado a la disponibilidad del profesorado. Se priorizarán formatos breves y aplicables al aula, tales como microformaciones en claustros o reuniones de ciclo, análisis de situaciones reales del centro, establecimiento de pautas comunes de actuación ante conductas desajustadas, así como la elaboración compartida de materiales y estrategias (apoyos visuales, anticipación, normas, historias sociales). Asimismo, se promoverán sesiones específicas sobre técnicas de desescalada conductual, apoyo conductual positivo y regulación emocional, con el objetivo de unificar criterios de intervención y favorecer un clima de convivencia positivo y seguro para todo el alumnado.

ACTIVIDADES CON PROFESIONALES:

- Píldoras formativas.
- Análisis de casos reales.
- Protocolo exprés de aula
- Creación rápida de material útil.
- Demostración práctica.
- Una estrategia al mes.
- Mini coordinación con personal no docente.

En cuanto a las actividades propiamente del centro encontramos:

ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS:

- Programas “encargados de patios”.
- Proyecto patios llevado a cabo por las TSIS.
- Charlas de mediación e información con agentes externos
- Juegos en los patios llevado a cabo por las monitoras del comedor.
- Talleres de habilidades sociales.
- Programas de Apoyo Conductual Positivo.
- Realización de fiestas de todo el centro.
- Tutorías.



ACTIVIDADES CON FAMILIAS

- Actividades y charlas dirigidas por el AMPA.
- Entrevistas con orientación.
- Escuela de padres (orientación)
- Participación en las fiestas de Navidad, carnaval y San Isidro.

8. ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO, CIBERACOSO Y LGTBIFOBIA

8.1. Definición

Para poder diferenciar claramente entre estos términos, tenemos que conocer el significado de todos ellos. Entendemos por:

- Acoso: “Conducta reiterada por la que un alumno/a varios o incluso todo un grupo someten a maltrato verbal, psicológico, físico o social a uno o varios de sus compañeros con el fin de aislarlos, humillarlos y someterlos.” “Toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno/a por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad”.
- Ciberacoso: El medio para agredir es de naturaleza tecnológica, por lo general internet (mensajería instantánea, redes sociales, chats, páginas personales, juegos online) o teléfonos móviles (sms, vídeos, fotografías).
- Violencia de género: a la que se refiere la presente Ley, comprende «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». Incluiremos las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
- LGTBIfobia: Actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos



de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas.

Por las características del alumnado del centro, este tipo de conductas no suelen darse de manera intencionada, suelen venir provocadas por las dificultades que tiene en las habilidades sociales, en la resolución de conflictos, muchas veces por problemas de empatía y en obsesiones por sus características. Por todo esto, en el centro se aboga por la prevención.

Donde más problemas nos encontramos, es en el uso del móvil y las redes sociales, ya que, aunque los conflictos surgen fuera del horario escolar, los problemas entre los alumnos los vemos reflejados en el centro, de ahí, la importancia de la prevención a través del trabajo en tutorías. Además, la información y formación a las familias sobre el control y uso de las redes sociales, entendiendo que sus hijos tienen una discapacidad.

En caso de tener que abrir algún protocolo por la existencia de alguna de estas conductas, nos remitiremos a los protocolos establecido por la Comunidad de Madrid en la *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.*

8.2. Estrategias de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres

8.2.1 Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género

El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género forman parte de los principios recogidos en la Ley Orgánica de Educación y sus modificaciones introducidas por la LOMLOE, así como en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Por ello, estos aspectos deben integrarse en el Plan de Convivencia del centro.

En un Colegio de Educación Especial, el abordaje de estos principios debe ajustarse al perfil del alumnado, ya que no todos los alumnos y alumnas poseen el mismo nivel de



comprensión abstracta ni la misma capacidad para entender conceptos como “discriminación” o “igualdad jurídica”. En muchos casos, el aprendizaje debe centrarse en experiencias concretas y normas básicas de relación.

Enfoque del centro

El trabajo en igualdad se desarrollará desde un enfoque práctico y adaptado, priorizando:

- El respeto entre iguales.
- El buen trato.
- La eliminación de estereotipos en actividades, juegos y materiales.
- La enseñanza explícita de normas básicas de convivencia.

En aquellos grupos con mayor nivel competencial, se podrá profundizar de manera más explícita en conceptos como igualdad de oportunidades, reparto equitativo de tareas o rechazo de conductas discriminatorias.

Líneas de actuación

1. Con carácter general (para todo el alumnado)

- Enseñanza explícita de normas básicas: no insultar, no excluir, no agredir.
- Trabajo del respeto al propio cuerpo y al de los demás.
- Uso de apoyos visuales para identificar conductas adecuadas e inadecuadas.
- Refuerzo positivo de conductas de cooperación y ayuda.
- Intervención inmediata ante cualquier manifestación de burla o trato despectivo.

2. En alumnado con mayor nivel de comprensión

- Actividades específicas sobre igualdad entre niños y niñas.
- Trabajo sobre reparto equitativo de responsabilidades.
- Reflexión guiada sobre estereotipos.
- Dado que parte del alumnado puede presentar dificultades para comprender la dimensión social o estructural de la discriminación por



razón de sexo, el centro priorizará el aprendizaje de conductas concretas de respeto y buen trato como base preventiva fundamental.

- El objetivo no será únicamente la comprensión conceptual, sino la adquisición progresiva de habilidades sociales y emocionales que favorezcan relaciones igualitarias y libres de violencia.

9. PLAN DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

Se considerará **ACOSO ESCOLAR** entre iguales a cualquier conducta intencionada, injustificada y reiterada en el tiempo, de hostigamiento, intimidación y persecución física y/o psicológica de uno o varios chicos o chicas contra otro.

Para que este tipo de conductas sean calificadas de acoso o bullying han de darse tres tipos de características:

- **Intencionalidad por parte del agresor.** Su finalidad es la de hacer daño.
- **Repetición de la acción en el tiempo.** Un hecho aislado, por muy grave que sea, no puede considerarse acoso escolar.
- **Desequilibrio de poder.** Una situación en la que la víctima no puede defenderse por sí misma ya que hay una desigualdad de poder física, psicológica o social.
- Esta situación puede darse en forma de:
- **Agresión o violencia verbal:** insultos, descalificaciones, moteos ofensivos, desprecios verbales...
- **Agresión física:** empujones, golpes...
- **Amenazas** verbales, intimidaciones, chantajes...
- **Exclusión social:** rechazo manifiesto a la participación en actividades en grupo (tanto en el mundo físico como en la comunicación on-line), difusión de rumores e informaciones dañinas...
- **Acoso sexual físico y verbal:** tocamientos, intimidación o coerción de naturaleza sexual, difusión de rumores o cotilleos de naturaleza sexual o relacionada con el comportamiento u orientación sexual, comentarios y verbalizaciones groseras de naturaleza sexual...



9.1 Signos de alarma

- Aunque los signos que a continuación se detallan pueden obedecer a múltiples causas, un niño o una niña que sufre acoso mostrará síntomas relacionados con situaciones de este tipo:
 - No quiere ir al colegio o a alguna actividad extraescolar (expresa que no le gusta el colegio, pregunta si alguna vez hemos pensado en cambiarle de centro o si se podría cambiar próximamente...).
 - Muestra tristeza, apatía.
 - Tiene muchos cambios de humor, nerviosismo o angustia, se muestra miedoso y desconfiado.
 - Cada vez tiene menos relación con sus amigos y amigas.
 - Manifiesta desinterés por aficiones habituales en su vida.
 - Se aprecia un cambio en sus hábitos de comida, con falta o exceso de apetito (comer con y por ansiedad).
 - Le cuesta mucho conciliar el sueño, se despierta por la noche y no consigue volver a dormir, o le cuesta mucho despertarse por la mañana y tiene sueño constantemente.
 - Empieza a quejarse de diferentes tipos de dolencias (dolor de estómago, náuseas, dolor de cabeza o espalda...), especialmente si aparecen el domingo por la noche o a la vuelta de vacaciones escolares.
 - Empieza a perder objetos o se le estropean muchas cosas, incluidos trabajos de clase.
 - Su comportamiento ha cambiado, tiene conductas inapropiadas sin que detectemos una causa evidente.
 - Lleva un tiempo en el que viene con moratones que no sabe justificar, está teniendo muchos accidentes (caídas, golpes contra objetos o muebles...).
 - De repente, en casos de los mayores, casi no utiliza el móvil, la tablet o el ordenador, o cuando lo utiliza vemos que se altera, se enfada o entristece.



- Ante varios de estos síntomas debemos ponernos en alerta. También podría ser que le estuvieran pasando otras cosas, incluidos todos los cambios propios de la preadolescencia o incluso que sea testigo de una situación de acoso y esta circunstancia le está afectando. De todos modos, prestaremos especialmente atención, buscando ocasiones en las que poder.

9.2. Estrategias de prevención y resolución de conflictos ante posibles situaciones de acoso

Las actuaciones, proyectos y actividades recogidas en el presente Plan constituyen medidas preventivas frente a conductas contrarias a la convivencia, incluyendo posibles situaciones de acoso entre iguales.

En el contexto de un Centro de Educación Especial, la prevención se centra prioritariamente en:

- La enseñanza explícita de habilidades sociales básicas.
- El desarrollo de la regulación emocional.
- La adquisición de normas concretas de interacción.
- La supervisión activa y permanente por parte del profesorado y personal del centro.

El enfoque del centro se basa en la educación en valores adaptada al nivel comprensivo del alumnado, promoviendo el respeto, la empatía, el autocontrol y la resolución pacífica de conflictos mediante apoyos visuales, modelado y refuerzo positivo.

9.2.1 Medidas específicas de prevención

1. Prevención primaria (para todo el alumnado)

- Enseñanza explícita de normas claras y visuales en todas las aulas.
- Trabajo sistemático de identificación y expresión de emociones.
- Modelado de conductas adecuadas de interacción.



- Refuerzo positivo de conductas de ayuda, cooperación y respeto.
- Supervisión activa en recreos, comedor y desplazamientos.
- Trabajo estructurado del respeto al espacio personal y al propio cuerpo.
- Actividades grupales adaptadas que favorezcan la cohesión.

Dado que parte del alumnado puede no comprender plenamente conceptos abstractos como “acoso”, el trabajo se centrará en conductas concretas: no pegar, no empujar, no insultar, no excluir.

2. Desarrollo de habilidades protectoras

Se fomentará que el alumnado, en la medida de sus capacidades:

- Aprenda a pedir ayuda al adulto.
- Identifique situaciones que le hacen sentir mal.
- Comprenda que no debe “mirar hacia otro lado”.
- Interiorice que cualquier forma de agresión no es aceptable.

Este trabajo se realizará mediante:

- Historias sociales.
- Secuencias visuales.
- Ensayo conductual.
- Rutinas repetidas.

3. Disciplina estructurada

- Normas claras, explícitas y visualmente apoyadas.
- Límites coherentes y consistentes por parte de todo el personal.
- Consecuencias educativas adaptadas y proporcionales.
- Registro y seguimiento de conductas reiteradas.

4. Coordinación con las familias

- Tutorías individualizadas.



- Información objetiva ante incidencias relevantes.
- Orientaciones concretas para reforzar en el ámbito familiar.
- Coordinación en casos que requieran intervención más específica.

9.2.2. Actuación ante posibles casos de acoso

Cuando se detecten conductas repetidas de hostigamiento, exclusión o agresión hacia un mismo alumno o alumna:

1. Se activará el protocolo de detección y registro.
2. Se realizará análisis individualizado de la situación (valorando si existe intencionalidad, desequilibrio de poder o reiteración).
3. Se aplicarán medidas educativas individualizadas.
4. Se reforzará la supervisión.
5. Se informará a las familias implicadas.
6. Si procede, se contará con el equipo de orientación.

En el contexto del centro, se tendrá especialmente en cuenta que determinadas conductas pueden estar asociadas a dificultades de regulación o comprensión social, por lo que la intervención priorizará el aprendizaje de habilidades alternativas más que la mera sanción.

9.2.3. Objetivo final

Garantizar un entorno seguro, estructurado y predecible donde todo el alumnado, independientemente de su nivel competencial, pueda desarrollarse en un clima de respeto y protección.

9.2.4. Desarrollo del Plan de Detección

Es habitual que las víctimas de acoso no comuniquen lo que están viviendo a las personas adultas de su entorno, e incluso que tampoco lo compartan con otros compañeros o amistades. Por este motivo, el profesorado y el resto de profesionales



del centro de educación especial deben reforzar la atención, la supervisión y la observación constante del alumnado. Asimismo, resulta imprescindible fomentar la importancia de informar y denunciar cualquier situación de la que se sea testigo.

Todas las intervenciones se desarrollarán con la máxima discreción y confidencialidad. Es fundamental evitar que la información se haga pública o se difunda de manera inadecuada, ya que ello podría agravar la situación o distorsionar los hechos.

La Dirección del centro asumirá la responsabilidad directa del procedimiento y podrá solicitar, en cualquier momento, el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

Para la apertura de un protocolo nos guiaremos por el *“Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios”* actualizado en febrero del 2025 por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

10. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA.

10.1. Marco general y contextualización

De conformidad con la normativa de convivencia escolar vigente en la Comunidad de Madrid, el centro establece el presente plan específico con el fin de prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de ciberacoso, violencia de género y acoso por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

En un Centro de Educación Especial, la intervención preventiva requiere una adaptación a las características del alumnado, que puede presentar dificultades en la identificación y regulación emocional, en la comprensión de normas sociales implícitas, en la interpretación de intenciones comunicativas o en la anticipación de



consecuencias. Estas circunstancias pueden incrementar tanto la vulnerabilidad ante situaciones de acoso como la posibilidad de incurrir en conductas inadecuadas sin plena conciencia del daño causado.

El centro asume como principio básico la protección integral del alumnado, la promoción del respeto a la diversidad y la tolerancia cero ante cualquier forma de violencia o discriminación.

10.2. Prevención y actuación frente al ciberacoso

Se entiende por ciberacoso toda conducta reiterada de hostigamiento, intimidación o humillación realizada a través de dispositivos electrónicos, redes sociales u otros medios digitales, con intención de causar daño.

Dado que el entorno digital amplifica el impacto de las conductas lesivas por su inmediatez, difusión y permanencia, el centro desarrollará actuaciones preventivas específicas basadas en:

- Educación digital responsable adaptada al nivel cognitivo del alumnado.
- Trabajo sistemático de la educación emocional.
- Enseñanza explícita de normas de uso de dispositivos y redes.
- Desarrollo de habilidades sociales y empatía.
- Identificación clara de conductas inadecuadas y sus consecuencias.

El profesorado establecerá normas claras, visuales y comprensibles sobre el uso de dispositivos electrónicos, reforzando la diferencia entre broma y agresión, privacidad e invasión, consentimiento y difusión indebida.

Ante la sospecha o confirmación de una situación de ciberacoso, se activará el protocolo de actuación establecido por la Comunidad de Madrid, garantizando confidencialidad, protección inmediata de la posible víctima y comunicación a las familias.



10.3 Prevención de la violencia de género y la LGTBfobia

El centro promoverá activamente la igualdad entre hombres y mujeres, así como el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, integrando estos principios en el currículo y en la vida escolar.

Se considera acoso discriminatorio cualquier conducta que, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, o por pertenencia a modelos familiares diversos, atente contra la dignidad de la persona y genere un entorno intimidatorio, hostil o degradante.

En el contexto de educación especial, estos contenidos se trabajarán de forma adaptada, concreta y progresiva, priorizando:

- El respeto a las diferencias.
- La eliminación de estereotipos rígidos.
- La enseñanza de límites corporales y consentimiento.
- La resolución pacífica de conflictos.

Cualquier conducta discriminatoria será abordada de forma inmediata mediante medidas educativas y, en su caso, disciplinarias, conforme a la normativa vigente.

11. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

11.1. Principios generales

La prevención de la conducta suicida se abordará desde un enfoque multidisciplinar y preventivo, en coordinación con las familias y los servicios externos competentes.

En el alumnado con necesidades educativas especiales, el sufrimiento emocional puede manifestarse a través de cambios conductuales, alteraciones del estado de ánimo, aislamiento o conductas autolesivas, más que mediante verbalizaciones directas.



El profesorado y el equipo de orientación realizarán una observación sistemática y continuada, prestando especial atención a:

- Expresiones reiteradas de inutilidad o desesperanza.
- Cambios bruscos de comportamiento.
- Aislamiento progresivo.
- Pérdida de interés por actividades habituales.
- Aparición de autolesiones.
- Descenso significativo del rendimiento sin causa aparente.

11.2. Actuación ante señales de alerta

Ante la detección de indicadores de riesgo:

- Se realizará una escucha activa, empática y sin juicio.
- Se comunicará de forma inmediata a la Dirección y al equipo de orientación.
- Se contactará con la familia.
- Se activarán los protocolos correspondientes y, en su caso, la derivación a servicios sanitarios.

En ningún caso se minimizará la situación ni se adoptarán actitudes culpabilizadoras. La intervención priorizará la contención emocional, la protección del alumno y la coordinación institucional.

El centro fomentará factores de protección como la autoestima, los vínculos seguros con adultos de referencia, la integración social y la educación emocional adaptada.

12. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia constituye un documento institucional de referencia y será objeto de revisión periódica.



12.1. Difusión

- Publicación en la página web del centro.
- Presentación al Claustro al inicio de cada curso.
- Información a las familias en la reunión general de comienzo de curso.
- Entrega de dossier informativo sobre derechos, deberes y normas.

12.2. Seguimiento

La Comisión de Convivencia realizará un seguimiento continuo del clima escolar, reuniéndose al menos una vez por trimestre para analizar incidencias y proponer mejoras.

Se promoverá la formación del profesorado en gestión de conflictos, educación emocional y prevención del acoso.

12.3. Evaluación

Al finalizar el curso escolar, las conclusiones del seguimiento se recogerán en la Memoria Anual del centro, incluyendo propuestas de mejora para el curso siguiente.

En un Centro de Educación Especial, la evaluación del plan incorporará un análisis cualitativo de la evolución emocional, social y conductual del alumnado, adaptando las medidas a sus necesidades específicas.